

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-919044992-E03-2022
"DIFUSION DE MENSAJES"**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 09:30 horas del día 28 de Julio del 2022, en Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presenta Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-E03-2022** referente a la contratación del servicio para "**Difusión de Mensajes**" de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, tercer párrafo y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales de este Organismo, quien fue asistido por los siguientes servidores públicos de este Organismo: el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra, representante suplente de la Dirección Jurídica; la Lic. María Felicitas Muñiz Ramírez, en representación de la Subdirección de Recursos Financieros; el Dr. Daniel Pintor Rodríguez, representante del Director de Hospitales; el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, el Jefe del Departamento de Adquisiciones; la *Lic. Alejandra Reyes González Encargada del despacho del Órgano Interno de Control asimismo la C.P. Karina Laredo López*, Representante Suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; *en representación del Área Usuaría: el Lic. Mario Meza Sánchez, representante de la Dirección de Salud Pública.*

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Subdirector de Recursos Materiales, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente la compañía **MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Jorge Omar Carmona Moreno.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 1 de 9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, y 45 de su reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria del licitante que presentó sus preguntas en apego a lo señalado en el numeral 5.1 de la Convocatoria, siendo este el siguiente:

1
MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante interesado, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Número de pregunta	Compañía	Numeral de la Convocatoria	Partida y Descripción	Pregunta	Respuesta
1	MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	3 inciso B	De acuerdo a la partida 3 inciso b) (Características de los influencers: Radicar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 50 años Impacto en población en hombres y mujeres en edad fértil 15-65 años Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).	No se acepta su solicitud, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social. Se acepta la terna de influencer siempre y cuando se cumpla con la condición anterior.
				Se entiende que el influencer debe contar con un mínimo de un millón de seguidores sumando el total de sus redes sociales, ¿es correcta mi apreciación?	
				De no ser así, se le permite a mi representada proponer terna de influencer cuya cantidad de seguidores sumen en sus redes un millón de seguidores, ¿Se acepta misolicitud?	

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 2 de 9



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



2	MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	4 inciso B De acuerdo a la partida 4 inciso b (Características de los influencers: Radicalar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 50 años Impacto en población en hombres y mujeres en edad fértil 15-65 años Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.). Se entiende que el influencer debe contar con un mínimo de un millón de seguidores sumando el total de sus redes sociales, ¿es correcta mi apreciación? De no ser así, se le permite a mi representada proponer terna de influencer cuya cantidad de seguidores sumen en sus redes un millón de seguidores, ¿Se acepta misolicitud?	No se acepta su solicitud, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social. Se acepta la terna de influencer siempre y cuando se cumpla con la condición anterior.
---	---	-----------------------	---	--

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 3 de 9



Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL



(Handwritten signatures and marks)

3	MONTERREY ADVERTISIG HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	5 inciso B	<p>De acuerdo a la partida 5 inciso b (Características de los influencers: Radicalar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p> <p>Se entiende que el influencer debe contar con un mínimo de un millón de seguidores sumando el total de sus redes sociales, ¿es correcta mi apreciación?</p> <p>De no ser así, se le permite a mi representada proponer terna de influencer cuya cantidad de seguidores sumen en sus redes un millón de seguidores, ¿si se acepta misolicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social. Se acepta la terna de influencer siempre y cuando se cumpla con la condición anterior.</p>
4	MONTERREY ADVERTISIG HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	5 inciso B	<p>De acuerdo a la partida 5 inciso b (Características de los influencers: Radicalar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p>	<p>No se acepta su solicitud, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social.</p>

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 4 de 9



			<p>Se le permite a mi representada ofertar el servicios de los 2 influenc con la edad maxima de 30 años, siempre y cuando se acredite que cuentan con el minimo de seguidores requerido , si se acepta mi solicitud?</p>	
5	<p>MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.</p>	<p>LA-919044992- E03-2022</p>	<p>6 inciso B</p> <p>De acuerdo a la partida 6 inciso b (Características de los influencer's: Radicar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p> <p>Se entiende que el influencer debe contar con un minimo de un millon de seguidores sumando el total de sus redes sociales, ¿es correcta mi apreciacion?</p> <p>De no ser asi, se le permite a mi representada proponer terna de influencer cuya cantidad de seguidores sumen en sus redes un millon de seguidores, ¿Si se acepta misolicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social.</p>

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
 PÁGINA 5 de 9

Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000
 @saludNL

(Handwritten signatures and marks)

6	MONTERREY ADVERTISIG HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	6 inciso B	<p>De acuerdo a la partida 6 inciso b (Características de los influencer's: Radicular en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p> <p>Se le permite a mi representada ofertar el servicios de los 2 influencer con la edad maxima de 30 años, siempre y cuando se acredite que cuentan con el minimo de seguidores requerido, si se acepta mi solicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud, los 2 influencers que propongan los licitantes deberán contar con una edad máxima de 20 años.</p>
7	MONTERREY ADVERTISIG HOUSE, S.A. DE C.V.	LA-919044992-E03-2022	7 inciso B	<p>De acuerdo a la partida 7 inciso b (Características de los influencer's: Radicular en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p> <p>Se entiende que el influencer debe contar con un minimo de un millon de seguidores sumando el total de sus redes sociales, ¿es correcta mi apreciacion?</p>	<p>No es correcta su apreciación, los influencers que propongan los licitantes deberán contar con al menos 1 millón de seguidores en al menos 1 red social.</p>

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 6 de 9



			<p>De no ser así, se le permite a mi representada proponer terna de influencer cuya cantidad de seguidores sumen en sus redes un millón de seguidores, ¿Si se acepta misolicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud, los 2 influencers que propongan los licitantes deberán contar con una edad máxima de 20 años.</p>
<p>8</p>	<p>MONTERREY ADVERTISIG HOUSE, S.A. DE C.V.</p>	<p>LA-919044992- E03-2022</p>	<p>7 inciso B</p> <p>De acuerdo a la partida 7 inciso b (Características de los influencers: Radicar en el Estado de Nuevo León (comprobar con identificación oficial) Edad máxima de 20 años Impacto en población adolescente Contenido de blog sea dirigido a adolescentes Red social de seguidores mínimo de 1 millón Utilizar varias plataformas de redes sociales entre Facebook, Instagram, snapchat, tiktok, twitch, twitter, youtube, etc.).</p> <p>Se le permite a mi representada ofertar el servicios de los 2 influencer con la edad máxima de 30 años, siempre y cuando se acredite que cuentan con el mínimo de seguidores requerido, si se acepta mi solicitud?</p>	

Después de dar lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas y generales se dio oportunidad a los licitantes presentes para que realizaran las repreguntas que considerarán pertinentes, sin que se hubiere formulado ninguna pregunta al respecto.

Como se señala en el artículo 33 de La Ley esta acta forma parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de la calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará en la dirección electrónica: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, una vez se habilite el portal estará disponible en el mismo, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-919044992-E03-2022
 PÁGINA 7 de 9

Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 04 de agosto del 2022, a través de CompraNet, en esta misma sala, a las 11:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de esa hora. Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 09:59 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

SERVIDORES PÚBLICOS			
NOMBRE	CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES		
LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA	DIRECTOR JURÍDICO	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA (SUPLENTE)	
LIC. ANA CLARA LUNA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. MA. FELICITAS MUÑOZ RAMÍREZ	
DR. ORFELIO SERNA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE HOSPITALES	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	
LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

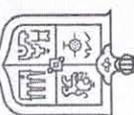
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 8 de 9



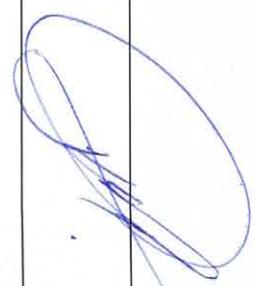


SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

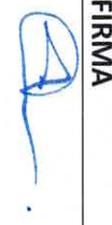
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

LIC. ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTROLORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ			

ÁREA USUARIA			
NOMBRE	CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
DRA GLORIA YOLANDA CARRANZA MEDINA	DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA	LIC. MARIO MEZA SÁNCHEZ	

LICITANTE		
COMPAÑÍA	REPRESENTANTE	FIRMA
MONTERREY ADVERTISING HOUSE, S.A. DE C.V.	C. JORGE OMAR CARMONA MORENO	

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919044992-E03-2022
PÁGINA 9 de 9



Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL



